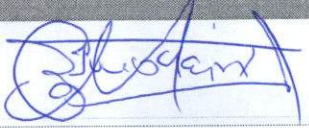




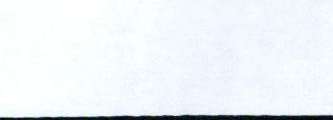

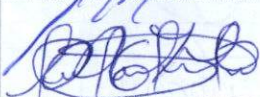
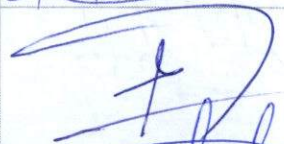


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

ACTA DE REUNIÓN (Nro. 001-2025)				
TEMA DE REUNIÓN:		SOCIALIZACIÓN DE DISEÑO DE LA PROPUESTA PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2024		
FECHA:		13/05/2025	HORA DE INICIO :	10H00
			HORA DE FIN :	11H00
LUGAR:		DESPACHO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL		
FORMA DE CONVOCATORIA:		CORREO INSTITUCIONAL		
OBJETIVO A CUMPLIR: Revisión y aprobación del diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2024				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
MGS. JULIO YÉPEZ FRANCO	DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	julioyep@cne.gob.ec	0987908900	
MGS. STALIN ZAMBRANO	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES	josezambrano@cne.gob.ec	0980957352	
MGS. JONATHAN GILER MOREIRA	DIRECTOR PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	jonathangiler@cne.gob.ec	0998968624	
MGS. LENIN MANZABA SALAZAR	RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	leninmanzaba@cne.gob.ec	0996309693	
ING. NATHALY FIGUEROA	RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE TICS	nathalyfigueroa@cne.gob.ec	0997406130	
MBA. MARIA ELENA COELLO	RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN	mariacoello@cne.gob.ec	0987278610	
ING. GEMA BAILÓN	RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DE DESARROLLO DE	gemabailon@cne.gob.ec	0961215581	

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

	<b>PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECT</b>			
ABG. JONATHAN PINARGOTE	<b>RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL JURÍDICA</b>	josepinargote@cne.gob.ec	0987529178	
ABG. MARÍA EUGENIA ZAMBRANO	<b>RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL</b>	eugeniazambrano@cne.gob.ec	0996211128	
ECON. PAUL ALAVA MUÑOZ	<b>RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVO</b>	paulalava@cne.gob.ec	0983377696	
ECON. CELINDA ANDRADE CASTRO	<b>RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA</b>	mariaandrade@cne.gob.ec	0939256393	
ING. THALIA CUEVA ESPINALES	<b>ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	thaliacueva@cne.gob.ec	0967659428	Thalia Cueva E

**PUNTOS TRATADOS**

**1** revisión y aprobación del diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2024

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se revisa y aprueba diseño de propuesta para aplicarse conforme a la estructura diseñada</li> </ul>	Máxima autoridad y responsables de las Unidades Provinciales	Hasta culminación del proceso de rendición de cuentas 2024

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_



**DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL  
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO FISCAL 2024**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABÍ**

**UNIDAD PROVINCIAL DE  
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y  
PLANIFICACIÓN**

**MAYO / 2025**

## 1. Antecedentes:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)”*.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE-CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece *“c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley;”*.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece *“e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral;”*.

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M de 14 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Nacional Electoral conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

## 2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

## 3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025, en el que determina *“Artículo 2.- Aprobar el “Informe jurídico de la viabilidad sobre el “Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024”, aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS, para el presente caso, corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el periodo fiscal 2024:*

**FASE 0: Organización interna institucional. –**

Mediante memorando Nro. CNE-DPM-2025-0490-M, de fecha 16 de abril de 2025 el director de la Delegación Provincial Electoral conforma al equipo de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2024, el cual desempeñará las siguientes actividades:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>ACTIVIDAD POR DESEMPEÑAR</b>
<b>Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco</b>	Director Provincial Electoral de Manab	Responsable de la deliberación del informe con la ciudadanía
<b>Mba, María Elena Coello Moreira</b>	Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024
<b>Ing. Thalía Estefanía Cueva Espinales</b>	Analista Provincial de Planificación y Seguimiento 1	Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas 2024 en el aplicativo informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
<b>Mgs. José Stalin Zambrano Toal</b>	Director Técnico Provincial de Procesos Electorales	Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar.  Encargado de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2024.  Participación en deliberaciones públicas
<b>Ing. Gema Stefania Bailón Giler</b>	Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 2	Encargado de la presentación del Evento de Rendición de Cuentas 2024.  Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar.  Diseñar el modelo de la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga  Responsable de transmitir la deliberación pública a través de plataformas informáticas interactivas; se debe grabar la deliberación pública.  Receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos, a través de los canales virtuales establecidos.

<p><b>Mgs. Jonathan Andrés Giler Moreira</b></p>	<p>Director Técnico Provincial de Participación Política</p>	<p>Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar.</p> <p>Encargado de entregar los verificables de los compromisos adquiridos en la Rendición de Cuentas año 2024.</p> <p>Participación en deliberaciones públicas</p>
<p><b>Econ. Paúl Roberto Álava Muñoz</b></p>	<p>Analista Provincial Administrativo 2</p>	<p>Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar.</p> <p>Participación en deliberaciones públicas</p>
<p><b>Abg. María Eugenia Zambrano Carranza</b></p>	<p>Analista Provincial de Secretaría General 2</p>	<p>Encargado de remitir información para elaboración de informe preliminar.</p> <p>Participación en deliberaciones públicas</p>
<p><b>Econ. María Celinda Andrade Castro</b></p>	<p>Analista Provincial Financiera 2</p>	<p>Encargado del llenado de formulario de rendición de cuentas y remitir información para elaboración de informe preliminar.</p> <p>Participación en deliberaciones públicas</p>
<p><b>Mgs. Lenin Andrés Manzaba Salazar</b></p>	<p>Analista Provincial de Talento Humano 2</p>	<p>Encargado de remitir información para elaboración de informe preliminar.</p> <p>Participación en deliberaciones públicas</p>
<p><b>Abg. José Jonathan Pinoargote Cedeño</b></p>	<p>Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2</p>	<p>Encargado de remitir información para elaboración de informe preliminar.</p> <p>Participación en deliberaciones públicas</p>

El director de la Delegación Provincial Electoral será el responsable de ejecutar el proceso completo de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2024, quien emitirá las directrices para la conformación del equipo de rendición de cuentas, definición de la información interna requerida para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas e incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS en la provincia. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento y cumpliendo lo definido en la resolución dictada para el efecto.

**Cronograma FASE 0:**

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Diseño de la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, periodo fiscal 2024.	14/04/2025 – 13/05/2025
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2024 delegaciones provinciales electorales.	

**FASE 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas:**

El Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional en enero de 2025, servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos para modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de la Delegación Provincial Electoral de Manabí	14/05/2025 al 13/06/2025
Textos para incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de bienes y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.	

**Nota 1:** Las delegaciones provinciales electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del proceso a ser desarrollado.

**FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas:**

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	16/06/2025 al 30/06/2025
	Publicación del formulario de rendición de cuentas.	
	Los verificables que respalden cada información reportada en el formulario.	
	El informe de rendición de cuentas preliminar del periodo fiscal 2024.	
Deliberación provincial de rendición de cuentas (talleres, consulta y aportes ciudadanos)	Folletos, material de apoyo	16/06/2025 al 30/06/2025
	Formularios de aportes ciudadanos	
Publicación del video de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, para aportes ciudadanos durante 14 días como lo determina la resolución establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.		01/07/2025 al 11/07/2025
Sistematización de aportes ciudadanos delegaciones provinciales electorales.		19/06/2025 al 11/07/2025

**Nota 2:** El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de rendición de cuentas, deberá ser difundido en el sitio web institucional **8 días antes del día de la deliberación pública**, como lo determina la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

**Nota 3:** Si en la deliberación pública realizada en la Delegación Provincial Electoral se recibe aportes ciudadanos que deberán ser tratados por la matriz del Consejo Nacional Electoral, las provincias deberán trasladar esta información.

**Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales:**

<p>Gestiones para realizar por la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>Apertura espacio en la página web, para evidenciar los verificables del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.</p> <p>Es importante mencionar que se debe garantizar la apertura de los verificables directamente del enlace señalado, considerando que esos verificables son los que se reportan al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y con esa verificación es con la cual se nos da la puntuación de evaluación de la gestión institucional, por parte del ente de control.</p>
	<p>Organizar la logística de la deliberación pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación</li> <li>• Listado de invitados y confirmación.</li> <li>• Espacio físico deliberación pública.</li> <li>• Organización del protocolo de la deliberación pública.</li> <li>• Desarrollo de la deliberación pública.</li> <li>• Organizar la transmisión de la deliberación pública, en todos los canales de comunicación que la institución tenga disponible.</li> </ul>
	<p>Garantizar la permanencia por 14 días el video de la deliberación pública de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.</p>

### FASE 3: Entrega de informe al CPCCS:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar el informe final de la Delegación Provincial Electoral.	14/07/2025 al 14/08/2025

**Nota 4:** Una vez que la Delegación Provincial Electoral culmine el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberá remitir el respectivo formulario de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes, con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.

### 4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 0	14/04/2025 al 13/05/2025

<b>Fase 1</b>	14/05/2025 al 13/06/2025
<b>Fase 2</b>	14/06/2025 al 13/07/2025
<b>Fase 3</b>	14/07/2025 al 14/08/2025

**5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:**

Según el artículo 10 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que se refiere al “(...) contenido del informe de rendición de cuentas” establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Planificación participativa
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Mecanismos de control Social
5. Rendición de Cuentas
6. Difusión y comunicación de la gestión institucional
7. Transparencia y acceso a la información de la gestión
8. Planificación articulación de políticas públicas
9. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
10. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
11. Informaciones referentes a enajenación de bienes
12. Información referente a expropiaciones/donaciones
13. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

**6. Descripción de los verificables que respalden la información cargada en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:**

INFORMACIÓN		VERIFICABLES POSIBLES A CARGAR
Unidad de atención		Organigrama o estructura de la entidad en su norma de creación o en el orgánico por procesos.

Planificación participativa	IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COORDINAR CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de la(s) reunión(es)</li> <li>2. Registro de asistencia</li> </ol>
Mecanismos de participación ciudadana		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia</li> <li>2. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia</li> </ol>
Mecanismos de control Social		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de conformación del mecanismo y registro de asistencia</li> <li>2. Memorias y/o sistematización del/los mecanismos(s) y registro de asistencia.</li> </ol>
Rendición de Cuentas	FASE 0 - CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Documento donde la máxima autoridad conforma al equipo institucional de rendición de cuentas.
	FASE 0 - DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Deberá contener el acta de reunión del equipo, junto con la propuesta que se ejecutará institucionalmente para la rendición de cuentas
	FASE 1 - EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Los documentos fuente del informe: Poa, cédula presupuestaria, plan de desarrollo, etc.
	FASE 1 - LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	Formulario excel completado con la información de su entidad
	FASE 1 - REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Informe narrativo de su entidad.
	FASE 1 - SOCIALIZACIÓN INTERNA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES	Documento donde la máxima autoridad aprueba las versiones finales del formulario en excel y del informe narrativo.
	FASE 2- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE	Redireccionar a la publicación del informe narrativo y del formulario

	CUENTAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MEDIOS	<p>excel (en la página web institucional y demás medios).</p> <p>Evidenciar que se realizó con la debida antelación.</p>
	FASE 2- PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS PARTICIPATIVOS	Evidencias de que se produjo una convocatoria amplia y pertinente (banner, pop-up, notas de prensa, correos y oficios de invitación, etc.)
	FASE 2- REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	El link de verificación deberá contener el link que direcciona a la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo.
	FASE 2- RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de la ejecución del espacio deliberativo de rendición de cuentas en vivo.</li> <li>2. Acta de realización del evento que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio</li> <li>3. 3) El acta de asistencia al evento deliberativo con fecha.</li> </ol>
	FASE 2- INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS EN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	El link de verificación deberá contener el acta de realización del evento, que contenga los aportes ciudadanos que se generaron en ese espacio y su correspondiente registro de asistencia.
	FASE 3 - ENTREGA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CPCCS, A TRAVÉS DEL INGRESO DEL INFORME EN EL SISTEMA VIRTUAL	Print de pantalla de matriz de revisión que se visualice que no existe ninguna matriz por llenar
Difusión y comunicación de la gestión institucional		Informe de la distribución del gasto institucional en publicidad, que incluya el detalle con cada medio.
	PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del art. 7 de la LOTAIP.

<p>Transparencia y acceso a la información de la gestión</p>	<p>PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP</p>	<p>Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde está el informe de rendición de cuentas y sus medios de verificación.</p>
<p>Planificación articulación de políticas públicas</p>	<p>LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p>	<p>Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.</p>
	<p>EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO</p>	<p>Link de verificación deberá llevar al portal informático o página web de su institución, donde estén publicados los contenidos del ART. 7 DE LA LOTAIP.</p>
<p>Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula presupuestaria del ministerio de finanzas</li> <li>2. Matriz de LOTAIP que sí direcciona a la cédula presupuestaria del año completo</li> <li>3. Informe de gestión presupuestaria en caso de entidades que no posean cédula presupuestaria.</li> </ol>
<p>Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1) dos reportes semestrales por tipo de contratación pública, remitidos a SERCOP.</li> <li>2) Link al reporte público de inteligencia de negocios de sercop, del sujeto obligado a rendir cuentas</li> <li>3) Actas de adjudicación e informes de liquidación</li> <li>4) Acta entrega recepción de procesos (definitiva)</li> <li>5) EOD/ Vinculada al GAD: Informe oficial de contrataciones públicas, que contenga el detalle de los procesos del año</li> <li>6) Matriz de LOTAIP que sí direcciona a los procesos de contratación pública del año completo.</li> </ol>
<p>Informaciones referentes a enajenación de</p>		<p>Link de verificación deberá llevar al convenio, contrato y/o acta del movimiento de/los bienes.</p>

bienes, donación y expropiaciones.		
Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.		<ol style="list-style-type: none"><li>1. El informe de recomendaciones.</li><li>2. El informe de implementación</li></ol>

**FECHA:** 07 de mayo de 2025